CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO

Objeto: Suministro de combustible para el seguimiento e implementación de los acuerdos de conservación y proyectos productivos en los diferentes municipios que tiene jurisdicción del Parque Nacional Natural Pisba en el marco de Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

1.1 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Para efectos de seleccionar el contratista se requiere que cotice lo siguiente:

DESCRIPCION DEL BIEN	COMBUSTIBLE
Contrato de suministro de Combustible para parque automotor como apoyo de las actividades misionales del área protegida PNN PISBA.	**ACPM X GALÓN**
	GASOLINA CORRIENTE X GALÓN

NOTAS:

1. El proponente, deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos anteriormente los cuales deben cumplir con las especificaciones mínimas exigidas.
2. El proponente deberá acreditar autorización del Ministerio de Minas y Energía o la autoridad en quien este delegue, para el comercio de combustible de conformidad a lo establecido en el Decreto 1073 de 2015 y las normas que lo modifiquen y/o adicionen.
3. La posible ambigüedad en las Especificaciones Técnicas, no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio del mercado.
4. Suministrar a los automotores el combustible en la estación de servicio debidamente equipada y legalmente autorizada para este fin. Cada abastecimiento se hará hasta dejar completamente lleno el tanque de combustible del vehículo.
5. Ubicación del establecimiento: Con el fin de realizar los abastecimientos de ACPM Y GASOLINA, en forma oportuna, en el menor tiempo y a menores costos por desplazamiento desde la sede de la Oficina, es necesario disponer de una estación de servicio ubicada en el municipio de Duitama (Boyacá). Para el efecto el proponente debe precisar la ubicación del establecimiento en el cual se realizarán los suministros durante la vigencia del contrato.
6. Calidad de los equipos: Cumplir las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible instalados en la estación de servicio contratada, la cual debe ajustarse a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A. Suministrar combustible únicamente a los automotores de propiedad de Parques nacionales Naturales de Colombia –PNN PISBA.
B. La estación de servicio dispondrá permanentemente de abastecimiento de combustible todos los días, durante las 24 horas, siete (7) días a la semana.
C. El contratista debe cumplir con las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible instalados en la estación de servicio, los cuales deben ajustarse a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
D. La estación de servicio debe contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, quienes verificarán la placa del automotor al igual que el kilometraje en el momento del suministro del producto. Para el caso de los equipos y herramientas, verificarán la placa de inventario autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNN PISBA.
E. Ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato con la medida establecida para cada galón de combustible, según lo regulado normativamente.

F. Ofrecer el precio por galón de combustible, dentro de los parámetros autorizados por el Gobierno Nacional.
G. En caso de ser contratado, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el gobierno así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomado siempre como base el valor ofertado.
H. En el momento en que el gobierno autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.
I. Para el pago de los bienes y servicios contratados, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
J. El suministro de combustible se hará en los surtidores de propiedad del contratista, mediante el sistema de chips, sticker u otro medio efectivo de monitoreo del consumo a través del cual se controle el mismo y se indiquen los siguientes datos: Fecha, hora, No. de placa del vehículo, kilometraje, No de galones suministrados, valor y tipo de combustible. Para el caso de herramientas y equipos, se debe señalar el número de placa de inventario.
K. Presentar ante la entidad correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
L. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
M. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
N. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato

3. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PLAZO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución será de **HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2024,** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato. El Contratista y la Entidad deberán suscribir el Acta de Inicio el día del cumplimiento de los requisitos de ejecución

5. FORMA DE PAGO: La Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al CONTRATISTA mensualmente, en fecha posterior al suministro de combustible, previa presentación de la factura o documento equivalente, junto con el paz y salvo del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal y constancia de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y surtidos los trámites administrativos por parte de la entidad para el correspondiente pago

Para la aceptación de la planilla de pago de la seguridad social de las personas naturales cuya base de cotización sea menor al 40% del valor a pagar, será necesario que el Contratista anexe con su cuenta una certificación firmada por el representante legal (propietario) o revisor fiscal (si está obligado a tenerlo), mediante la cual garantice el cumplimiento del artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En todo caso, los pagos al contratista se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, constancia que declara conocer el contratista, con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

Solo se cancelarán los bienes y servicios efectivamente prestados y facturados, por lo que el contratista autoriza a PARQUES NACIONALES, para que proceda a la liberación de los recursos no ejecutados.

6. **SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:** El contrato se entiende suscrito al momento de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con la aceptación de la misma a través de la plataforma SECOP II.

7. **GARANTÍAS:** De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual **SUBCUENTA DEL FONDO NACIONAL AMBIENTAL(FONAM), PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES., NIT 901.037.393-8**, dentro del primer (01) día hábil siguiente a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

 a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza

 b) Calidad del Servicio. Para garantizar la calidad del servicio prestado por el contratista, en cuantía equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo de ejecución previsto para el mismo y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

8. **CADUCIDAD:** La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO. - EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

9. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

10. **MULTAS:** La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El

CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

11. **CESIÓN DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993.

12. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

13. **SUPERVISOR:** El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por el **PNN PISBA**, o quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar a la Dirección Territorial Andes Nororientales de **PARQUES** sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. **c)** Velar por el cumplimiento del plazo contractual. **d)** Conceptuar y solicitar la adición, prórroga, modificación o suspensión del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. **f)** Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º**.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

14. **MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO:** Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir a la Dirección Territorial Andes Nororientales, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

15. **SUSPENSIÓN:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente en procura de la satisfacción del interés público, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el **ORDENADOR DEL GASTO**, el **SUPERVISOR** y el **CONTRATISTA**, con visto bueno previo del **SUPERVISOR**; donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º**: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º**. Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir a la Dirección Territorial Andes Nororientales, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

16. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, conciliación, amigable composición o

la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

17. **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

18. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Duitama, Boyacá

19. **DOMICILIO:** Bucaramanga (Santander).

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE

COMPRESSED NATURAL GAS COLOMBIA S.A.S – CNG S.A.S

NIT 900.028.095-

CERTIFICA:

1. Que la sociedad está legalmente constituida bajo las leyes colombianas y se encuentra debidamente registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá

2. Que la sociedad lleva libros de contabilidad conforme al ordenamiento legal lo indica.

3. Que de acuerdo a lo establecido por el Art. 1º. Parágrafo 2 de la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la ley 1150 de 2007, dando cumplimiento a la Ley 1607 de 2012, reglamentada por el Decreto 862 del 26 de Abril de 2013 y tomando como base los registros auxiliares en los libros de contabilidad y la información consignada en la planilla integrada de autoliquidación de aportes, **COMPRESSED NATURAL GAS COLOMBIA S.A.S.**., ha realizado los pagos correspondientes al mes de noviembre de 2024 a las Entidades Promotoras de Salud, y noviembre de 2024 a los correspondientes a los Fondos de Pensiones, ARL Administradora de Riesgos Laborales y Cajas de Compensación Familiar para todos los empleados vinculados por contrato de trabajo a la entidad.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre de 2024, a solicitud de la administración de **COMPRESSED NATURAL GAS COLOMBIA S.A.S.**

Cordialmente,



DIANA MILENA VIVAS SABOGAL
Revisora Fiscal
T.P. 132287-T

Delegada de ASESORIAS CONTABLES LD SAS
RF-061-2024
dmvs

Bucaramanga – Santander

MEMORANDO
20245520002553

FECHA: 27-06-2024

PARA: JEFE DE ÁREA PROTEGIDA
PNN PISBA

DE: **FABIO URIEL MUÑOZ BLANCO**
Director Territorial (E) Andes Nororientales

ASUNTO: **Designación Supervisión DTAN-CSUM-F-019-2024**

Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de los fines estatales y la idónea y oportuna ejecución del Contrato **DTAN-CSUM-F-019 2024** suscrito con **COMPRESSED NATURAL GAS COLOMBIA S.A** con **Nit. 900.028.095-6** cuyo objeto es: *"Suministro de combustible para el seguimiento e implementación de los acuerdos de conservación y proyectos productivos en los diferentes municipios que tiene jurisdicción del Parque Nacional Natural Pisba en el marco de Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional"*, atentamente le comunico que usted ha sido designado como **SUPERVISOR** del mismo y deberá ejercer las funciones que en calidad de tal le competen.

Para tal efecto, anexo fotocopia simple de los siguientes documentos:

- Contrato **DTAN-CSUM-019 2024** del 27 de junio de 2024
- Registro Presupuestal Definitivo No. 33024 de 27 de junio de 2024
- La ejecución del presente contrato empieza a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el contrato.

La principal obligación del Supervisor es la de velar por la recta ejecución del Contrato, lo cual implica que este se realice de acuerdo con los parámetros que el objeto contractual exige; igualmente, debe servir de canal de comunicación entre el contratista y Parques Nacionales, para lo cual debe mantener informado a la Dirección Territorial Andes Nororientales, sobre cualquier anomalía que repercuta de manera directa en la ejecución del presente Contrato, con el fin de tomar las medidas del caso de manera oportuna. Las

funciones de la supervisión se extienden desde que se designa para tal función hasta que el contrato se encuentra liquidado, lo que implica que es este quien debe llevar a cabo la citada liquidación. El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el Articulo 51 de la Ley 80 de 1993.

De igual forma, la supervisión deberá cumplir con los lineamientos establecidos de conformidad con la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 83 y 84 y al manual de contratación pública que establece Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Con el fin de cumplir con el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 797 del 2003, el supervisor y/o interventor deberá verificar para efectos de pago, que el contratista haya pagado a la EPS, Fondos de Pensiones por el tiempo de ejecución del mismo; y deberá certificar que se encuentra a paz y salvo en sus aportes parafiscales de los trabajadores que utilice en la ejecución contractual, por ende certificar en la misma que el contratista se encuentra a paz y salvo en sus mensualidades, la cual deberá remitirse a la Dirección Territorial Andes Nororientales junto con las constancias de cumplimiento o de recibo a satisfacción correspondiente a cada período.

Atentamente,

FABIO URIEL MUÑOZ BLANCO
Director Territorial (E) Andes Nororientales

Proyecto: Karolay Moncada – Abogada DTAN
Revisó y aprobó: Gelver Augusto Bermúdez Sandoval – Profesional Especializado Grado 13

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
4b6d615a11321d7cd8701d2698d19173483815ad5b214b707476c816dec42b8212deb42820811c1321349ffd31737ab4

Número de Factura: LFE1-192606
Fecha de Emisión: 30/11/2024
Fecha de Vencimiento: 05/12/2024
Tipo de Operación: 01 - Combustibles

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago:
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: COMPRESSED NATURAL GAS COLOMBIA S.A.S.
Nombre Comercial: COMPRESSED NATURAL GAS COLOMBIA S.A.S.
Nit del Emisor: 900028095
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 109 18 C 17 OF 304
Teléfono / Móvil: 6015235290
Correo: cngas@cngas.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: FONAM PNN
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 901037393
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País:
Departamento:
Municipio / Ciudad:
Dirección:
Teléfono / Móvil: 6013532400
Correo: impuestos.nivelcentral@parquesnacionales.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	15101506	CORRIENTE	GLL	8,18	$ 15.890,03	$ 0,00	$ 0,00					$ 129.901,00
2	15101505	ACPM	GLL	12,28	$ 10.098,04	$ 0,00	$ 0,00					$ 124.014,01

Notas Finales

ORDEN DE VENTA: 42084519-EQUIPO 1;42084737-EQUIPO 1
CONSUMOS DEL 1 AL 30 NOVIEMBRE 2024 #$32-04-01-100-003; DTAN-CSUM-F-019-2024 ;carlos.lora@parquesnacionales.gov.co#$
PLACA VEHÍCULO(S): OKZ218, OXK033

Datos Totales

Documento generado el:
30/11/2024 20:19:17
Documento validado por la DIAN:
30/11/2024 20:19:18
XML Generado por: Software Propio
900028095
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**$** $

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	253.915,01
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	253.915,01
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	253.915,01
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 253.915,01

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización:	Rango desde:	Rango hasta:	Vigencia: 2025-03-13
18764067231642	13069	5000000	

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024

UNIDAD DE GASTO	FONDO NACIONAL AMBIENTAL - GESTION GENERAL (32-04-01)			FECHA	17 de diciembre de 2024
SUBUNIDAD DE GASTO	FONAM-PARQUES - ANDES NORORIENTAL (32-04-01-100-003)			DEPENDENCIA	PNN PISBA
PAGO No.	4	TOTAL DE PAGOS	5	PERIODO A PAGAR	MES NOVIEMBRE /2024

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

NOMBRE/RAZON SOCIAL	COMPRESSED NATURAL GAS COLOMBIA S.A.	TIPO DE DOCUMENTO	CC
IDENTIFICACION	900028095-6	NATURALEZA	Persona Juridica
CORREO	cngas@cngas.com.co	TELEFONO DE CONTACTO	6017454570

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA U OTRO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO COMPRA VENTA Y SUMINISTROS			CUAL		COMBUSTIBLE	
CONTRATO No.	DTAN-CSUM-F-019-2024	FECHA DE INICIO	4/07/2024	FECHA DE TERMINACION INICIAL	15/12/2024	FECHA DE TERMINACION FINAL	
REGISTRO PRESUPUESTAL	33024	USO PRESUPUESTAL	A-02-02-01-003-003-03 ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES				

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Situacion Financiera	
Valor Inicial	$ 6.000.000,00
Adicion 1	
Adicion 2	
Adicion 3	
Adicion 4	
Reduccion 1	
Reduccion 2	
Reduccion 3	
Reduccion 4	
Valor Actual	$ 6.000.000,00

Pagos Tramitados					
Pago 1	Pago 2	Pago 3	Pago 4	Pago 5	Pago 6
$ 488.047,98	$ 752.803,00	$ 755.784,01			
Pago 7	Pago 8	Pago 9	Pago 10	Pago 11	Pago 12
Pago 13	Pago 14	Pago 15	Pago 16	Pago 17	Pago 18
Pago 19	Pago 20	Pago 21	Pago 22	Pago 23	Pago 24
Pago 25	Pago 26	Pago 27	Pago 28	Pago 29	Pago 30

Total Pagado	1.996.634,99
Saldo Actual	4.003.365,01
VALOR A PAGAR:	253.915,01
Menos este pago	3.749.450,00

Porcentaje de Ejecución Financiera **37,51%**

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	Suministro de combustible para el seguimiento e implementación de los acuerdos de conservación y proyectos productivos en los diferentes municipios que tiene jurisdicción del Parque Nacional Natural Pisba en el marco de Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD O DESCRIPCIÓN DEL ANEXO Y/O ENTREGABLE
a. Suministrar combustible únicamente a los automotores de propiedad de Parques nacionales Naturales de Colombia –PNN PISBA.	Se suministra el combustible sólo y únicamente a los automotores, equipos y herramientas de propiedad del PNN PISBA cuando estos lo requieren
b. La estación de servicio dispondrá permanentemente de abastecimiento de combustible todos los días, durante las 24 horas, siete (7) días a la semana	La estación de servicio dispone de abastecimiento de combustible las 24 horas del día

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024

c. El contratista debe cumplir con las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible instalados en la estación de servicio, los cuales deben ajustarse a los requerimientos y disposiciones legales vigentes	Se cumple con las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible, instalados en la estación de servicios, los cuales se ajustan a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
d. La estación de servicio debe contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, quienes verificarán la placa del automotor al igual que el kilometraje en el momento del suministro del producto. Para el caso de los equipos y herramientas, verificarán la placa de inventario autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNN PISBA	La estación de servicio cuenta con empleados que suministran el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, quienes verifican la placa del automotor autorizado por el Parque Nacional Natural Pisba
e. Ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato con la medida establecida para cada galón de combustible, según lo regulado normativamente.	Cumple con la medida establecida para cada galón de combustible, según lo regulado normativamente.
f. Ofrecer el precio por galón de combustible, dentro de los parámetros autorizados por el Gobierno Nacional.	Se ofrece el precio por galón de combustible, dentro los parámetros autorizados por el Gobierno Nacional
g. En caso de ser contratado, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el gobierno así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomado siempre como base el valor ofertado.	El precio por galón solo se reajustará durante la vigencia del contrato, cuando el Gobierno así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado.
h. En el momento en que el gobierno autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción	En el evento que el Gobierno autorice reducción del precio por galón, se reducirá en la misma proporción
i. Para el pago de los bienes y servicios contratados, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	Se adjunta factura electrónica No. **LFE1192606** para el correspondiente trámite de la cuenta del mes de Octubre de 2024
j. El suministro de combustible se hará en los surtidores de propiedad del contratista, mediante el sistema de chips, sticker u otro medio efectivo de monitoreo del consumo a través del cual se controle el mismo y se indiquen los siguientes datos: Fecha, hora, No. de placa del vehículo, kilometraje, No de galones suministrados, valor y tipo de combustible. Para el caso de herramientas y equipos, se debe señalar el número de placa de inventario	Para el suministro de combustible este se hace en los surtidores de propiedad de la estación de servicio, mediante el sistema de recibos y bauchers de la estación de servicio como medio para monitorear el consumo a través del cual se controla el mismo y se indica datos tales como: Fecha, No. de placa del vehículo, kilometraje, valor y tipo de combustible. Para el caso de herramientas y equipos, el número de placa de inventario.
k. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago	Se adjunta planilla de aportes de seguridad social del mes de **Noviembre**, así como el certificado de pago aportes al sistema general de seguridad social parafiscales
l. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.	Se adjunta planilla de aportes de seguridad social del mes de **Noviembre**, así como el certificado de pago aportes al sistema general de seguridad social parafiscales
m. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.	Se constituyen las garantías exigidas a costo y a favor de SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES., NIT 901.037.393-8, que ampara los riesgos de cumplimiento y calidad del servicio; expedida por la compañía de seguros Aseguradora solidaria de colombia.
n. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato	Se cumple a cabalidad los lineamientos establecidos en el marco del contrato DTAN-CSUM-F-019 -2024

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS

Se verifican documentos, factura electrónica, planilla de aportes de seguridad social, y se confirma SECOP II.

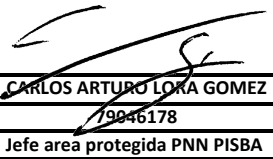
RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato, orden de compra, convenio u otro anotado, manifiesto que el contratista y/o proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

Por lo anterior autorizo el pago por valor de: DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS CON UN CENTAVO M/CTE

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Firma		**Firma**	
Nombre del Contratista	**COMPRESSED NATURAL GAS COLOMBIA SAS**	**Nombre del Supervisor :**	**CARLOS ARTURO LORA GOMEZ**
NIT:	**900028095-6**	**C.C.:**	**79046178**
Cargo:	**Proveedor**	**Cargo:**	**Jefe area protegida PNN PISBA**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141028695650

(415)7707212489984(8020) 000014102869565 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 8 0 9 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMPRESSED NATURAL GAS COLOMBIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CNGAS S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 109 18 C 17 OF 304

42. Correo electrónico cngas@cngas.com.co facturacion electronica - facturacion@cngas.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 4 5 4 5 7 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 3 1	2 0 0 5 0 6 0 2	4 7 3 2	2 0 0 5 0 6 0 2	4 2 9 0	6 8 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	9	1 0	1 4	1 6	4 2	4 8	5 2	5 5															

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 3																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre REY RAMIREZ MARIANO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141028695650

(415)7707212489984(8020) **000014102869565 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 8 0 9 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	0 1 0 1 4	0 2 3
73. Fecha	2 0 0 5 0 6 0 2	2 0 2 2 0 9 2 7
74. Número de notaría	4 3	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 6 1 3	2 0 2 2 1 0 2 1
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 4 8 8 6 1 1	0 0 0 1 4 8 8 6 1 1
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 5 0 6 0 2	
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 2 2 0 9 2 7		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141028695650

(415)7707212489984(8020) **000014102869565 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 8 0 9 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 9 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 5 5 9 2 4 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
REY	RAMIREZ	MARIANO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 9 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 3 8 2 0 1 7 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
REYES	CONTRERAS	ALVARO	HERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141028695650

(415)7707212489984(8020) **000014102869565 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 8 0 9 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 0 6 0 8 8 6		1 3 2 2 8 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VIVAS	SABOGAL	DIANA	MILENA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 1 3 6 1 7 6 9	1	ASESORÍAS CONTABLES LD SAS

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 5 2 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 2 6 4 9 3 7 1		2 5 5 8 1 1 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
BETANCOURT	RIVERA	LEYDI	JOHANA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 1 3 6 1 7 6 9	1	ASESORÍAS CONTABLES LD SAS

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 5 2 6

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 5 0 7 6 8 3		2 5 7 2 6 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
POVEDA	RODRIGUEZ	LUZ	MIRELLA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 1 0 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141028695650

(415)7707212489984(8020) **000014102869565 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 8 0 9 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de combustible para automotores 4 7 3 1	

162. Nombre del establecimiento: EDS BUGANVILLA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9	

165. Dirección: CR 12 55 A 60

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 2 2 9 6	2 0 0 6 1 1 1 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
7 7 1 7 5 0 2		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de combustible para automotores 4 7 3 1	

162. Nombre del establecimiento: EDS LAURELES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8	

165. Dirección: CL 9 26 98 AV AMERICAS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 0 4 8 3	2 0 0 7 0 4 0 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
7 6 1 2 4 8 6		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías. 3 5 2 0	

162. Nombre del establecimiento: EDS FUEL & GAS GNV

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1	

165. Dirección: CR 7 14 54

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
9 6 1 2 5	2 0 0 8 0 8 0 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
7 4 4 9 9 7 9		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141028695650

(415)7707212489984(8020) **000014102869565 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 8 0 9 5	6	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías. 3 5 2 0	

162. Nombre del establecimiento: EDS LOS MUISCAS GNV

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1	

165. Dirección: CR 11 11 92

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 0 0 9 9 9	2 0 0 9 0 7 0 6	
168. Teléfono: 3 1 3 4 2 8 0 1 0 8	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Comercio al por menor de combustible para automotores 4 7 3 1	

162. Nombre del establecimiento: COMPRESSED NATURAL GAS COLOMBIA S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 109 18 C 17 OF 304

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 1 4 8 8 6 1 1	2 0 0 5 0 6 1 3	
168. Teléfono: 5 2 3 5 3 0 1	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900028095	6	COMPRESSED NATURAL GAS COLOMBIA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMPRESSED NATURAL GAS	CARRERA 12 N 55A60	SOGAMOSO-BOYACA	7454570	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1103828082	9478570097	E	2024/12/23	2024/12/05	BANCOLOMBIA	0	$14,821,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION															SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP		
																				$9,121,700						$2,444,400			
																				$0						$162,500			
																				$0						$162,500			
						$1,300,000	No			0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		COOSALUD MOVILIDAD	30	$1,300,000	12.5%	$162,500			
																				$3,584,000						$896,600			
																				$3,584,000						$896,600			
						$1,398,000	No	Fijo	PORVENIR	14	$652,400	16%	SIN RIESGO	$104,400	$0	$0	$0	$0	$0	$104,400		NUEVA EPS MOVILIDAD	14	$652,400	4%	$26,100			
						$1,398,000	No	Fijo	PORVENIR	16	$1,369,166	16%	SIN RIESGO	$219,100	$0	$0	$0	$0	$0	$219,100		NUEVA EPS MOVILIDAD	16	$1,369,166	4%	$54,800			
						$1,398,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,970,268	16%	SIN RIESGO	$315,300	$0	$0	$0	$0	$0	$315,300		NUEVA E.P.S.	30	$1,970,268	4%	$78,900			
						$1,398,000	No	Fijo	PORVENIR	13	$852,071	16%	SIN RIESGO	$136,400	$0	$0	$0	$0	$0	$136,400		NUEVA E.P.S.	13	$852,071	4%	$34,100			
						$1,398,000	No	Fijo	PORVENIR	17	$1,051,741	16%	SIN RIESGO	$168,300	$0	$0	$0	$0	$0	$168,300		NUEVA E.P.S.	17	$1,051,741	4%	$42,100			
						$4,400,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$4,400,000	16%	SIN RIESGO	$704,000	$0	$0	$0	$0	$0	$704,000		SANITAS	30	$4,400,000	4%	$176,000			
						$1,788,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,788,000	16%	SIN RIESGO	$286,100	$0	$0	$0	$0	$0	$286,100		SANITAS	30	$1,788,000	4%	$71,600			
						$1,398,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,398,000	16%	SIN RIESGO	$223,700	$0	$0	$0	$0	$0	$223,700		SANITAS	30	$1,398,000	4%	$56,000			
						$1,398,000	No	Fijo	COLPENSIONES	13	$950,438	16%	SIN RIESGO	$152,100	$0	$0	$0	$0	$0	$152,100		NUEVA E.P.S.	13	$950,438	4%	$38,100			
						$1,398,000	No	Fijo	COLPENSIONES	17	$1,130,952	16%	SIN RIESGO	$181,000	$0	$0	$0	$0	$0	$181,000		NUEVA E.P.S.	17	$1,130,952	4%	$45,300			
						$1,398,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,020,717	16%	SIN RIESGO	$323,400	$0	$0	$0	$0	$0	$323,400		NUEVA E.P.S.	30	$2,020,717	4%	$80,900			
						$1,398,000	No	Fijo	COLPENSIONES	14	$1,072,464	16%	SIN RIESGO	$171,600	$0	$0	$0	$0	$0	$171,600		NUEVA E.P.S.	14	$1,072,464	4%	$42,900			
						$1,398,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,857,517	16%	SIN RIESGO	$297,300	$0	$0	$0	$0	$0	$297,300		NUEVA E.P.S.	30	$1,857,517	4%	$74,400			
						$1,398,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,883,045	16%	SIN RIESGO	$301,300	$0	$0	$0	$0	$0	$301,300		NUEVA EPS MOVILIDAD	30	$1,883,045	4%	$75,400			
																				$1,668,200						$417,200			
																				$1,668,200						$417,200			
						$1,798,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,798,000	16%	SIN RIESGO	$287,700	$0	$0	$0	$0	$0	$287,700		SANITAS	30	$1,798,000	4%	$72,000			
						$1,600,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,600,000	16%	SIN RIESGO	$256,000	$0	$0	$0	$0	$0	$256,000		FAMISANAR	30	$1,600,000	4%	$64,000			
						$2,528,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,528,000	16%	SIN RIESGO	$404,500	$0	$0	$0	$0	$0	$404,500		FAMISANAR	30	$2,528,000	4%	$101,200			
						$4,500,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$4,500,000	16%	SIN RIESGO	$720,000	$0	$0	$0	$0	$0	$720,000		FAMISANAR	30	$4,500,000	4%	$180,000			
																				$3,869,500						$968,100			
																				$3,869,500						$968,100			
						$1,398,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,059,619	16%	SIN RIESGO	$329,600	$0	$0	$0	$0	$0	$329,600		COMPENSAR	30	$2,059,619	4%	$82,400			
						$1,398,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,912,829	16%	SIN RIESGO	$306,100	$0	$0	$0	$0	$0	$306,100		FAMISANAR	30	$1,912,829	4%	$76,600			
						$1,398,000	No	Fijo	COLPENSIONES	3	$139,800	16%	SIN RIESGO	$22,400	$0	$0	$0	$0	$0	$22,400		SANITAS	3	$139,800	4%	$5,600			

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$2,444,400						$2,221,600						$1,033,500				$0		$0		$0		$0	
	$162,500						$0						$0				$0		$0		$0		$0	
	$162,500						$0						$0				$0		$0		$0		$0	
$0	$162,500			0	$0	0%	$0		0	$0	0%	0	$0	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$896,600						$851,100						$435,100				$0		$0		$0		$0	
	$896,600						$851,100						$435,100				$0		$0		$0		$0	
$0	$26,100		COMFABOY	14	$652,400	0%	$0	SEGUROS BOLIVAR	14	$652,400	0%	1	$0	14	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$54,800		COMFABOY	16	$1,369,166	4%	$54,800	SEGUROS BOLIVAR	16	$1,369,166	0.522%	1	$7,200	16	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$78,900		COMFABOY	30	$1,970,268	4%	$78,900	SEGUROS BOLIVAR	30	$1,970,268	2.436%	3	$48,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$34,100		COMFABOY	13	$651,261	4%	$26,100	SEGUROS BOLIVAR	13	$852,071	0%	3	$0	13	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$42,100		COMFABOY	17	$1,051,741	4%	$42,100	SEGUROS BOLIVAR	17	$1,051,741	2.436%	3	$25,700	17	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$176,000		COMFABOY	30	$4,400,000	4%	$176,000	SEGUROS BOLIVAR	30	$4,400,000	2.436%	3	$107,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$71,600		COMFABOY	30	$1,788,000	4%	$71,600	SEGUROS BOLIVAR	30	$1,788,000	2.436%	3	$43,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$56,000		COMFABOY	30	$1,398,000	4%	$56,000	SEGUROS BOLIVAR	30	$1,398,000	2.436%	3	$34,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$38,100		COMFABOY	13	$950,438	4%	$38,100	SEGUROS BOLIVAR	13	$950,438	2.436%	3	$23,200	13	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$45,300		COMFABOY	17	$846,666	4%	$33,900	SEGUROS BOLIVAR	17	$1,130,952	0%	3	$0	17	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$80,900		COMFABOY	30	$2,020,717	4%	$80,900	SEGUROS BOLIVAR	30	$2,020,717	2.436%	3	$49,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$42,900		COMFABOY	14	$1,072,464	4%	$42,900	SEGUROS BOLIVAR	14	$1,072,464	0.522%	1	$5,600	14	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$74,400		COMFABOY	30	$1,857,517	4%	$74,400	SEGUROS BOLIVAR	30	$1,857,517	2.436%	3	$45,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$75,400		COMFABOY	30	$1,883,045	4%	$75,400	SEGUROS BOLIVAR	30	$1,883,045	2.436%	3	$45,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$417,200						$417,200						$54,500				$0		$0		$0		$0	
	$417,200						$417,200						$54,500				$0		$0		$0		$0	
$0	$72,000		COLSUBSIDIO	30	$1,798,000	4%	$72,000	SEGUROS BOLIVAR	30	$1,798,000	0.522%	1	$9,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$64,000		COLSUBSIDIO	30	$1,600,000	4%	$64,000	SEGUROS BOLIVAR	30	$1,600,000	0.522%	1	$8,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$101,200		COLSUBSIDIO	30	$2,528,000	4%	$101,200	SEGUROS BOLIVAR	30	$2,528,000	0.522%	1	$13,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$180,000		COLSUBSIDIO	30	$4,500,000	4%	$180,000	SEGUROS BOLIVAR	30	$4,500,000	0.522%	1	$23,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$968,100						$953,300						$543,900				$0		$0		$0		$0	
	$968,100						$953,300						$543,900				$0		$0		$0		$0	
$0	$82,400		COMFABOY	30	$2,059,619	4%	$82,400	SEGUROS BOLIVAR	30	$2,059,619	2.436%	3	$50,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$76,600		COMFABOY	30	$1,912,829	4%	$76,600	SEGUROS BOLIVAR	30	$1,912,829	2.436%	3	$46,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$5,600		COMFABOY	3	$139,800	0%	$0	SEGUROS BOLIVAR	3	$139,800	0%	3	$0	3	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si

aportes en línea

Planilla Integrada

EMPLEADO									NOVEDADES																														
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct					
23	CC	46674434	AVELLANEDA AVELLANEDA LIDA CONSUELO	Dependiente	207	No	No													X																			
24	CC	1010156161	BARRERA CAIPA JULIAN DARIO	Dependiente	230	No	No													X																			
25	CC	1079033367	BEJARANO PEREZ SILVIA JULIANA	Dependiente	230	No	No																																
26	CC	46668864	CAIPA INFANTE LILIANA	Dependiente	230	No	No																																
27	CC	46454825	CORDOBA SANDRA MILENA	Dependiente	92	No	No																								X	2024/11/01	2024/11/12						
28	CC	46454825	CORDOBA SANDRA MILENA	Dependiente	138	No	No													X																			
29	CC	1007343329	GOMEZ BECERRA LUIS GABRIEL	Dependiente	230	No	No													X																			
30	CC	46455374	MERCHAN DOCTOR CLAUDIA BERNARDA	Dependiente	230	No	No													X																			
31	CC	1052380093	NIÑO CRISTIANO HECTOR DAVID	Dependiente	130	No	No																								X	2024/11/13	2024/11/29						
32	CC	1052380093	NIÑO CRISTIANO HECTOR DAVID	Dependiente	100	No	No													X																			
33	CC	46667053	RIAÑO SANCHEZ AIDEE	Dependiente	230	No	No													X																			
34	CC	1057597299	RODRIGUEZ SANCHEZ YON HENRY	Dependiente	230	No	No													X																			
35	CC	46456569	USCATEGUI GARCIA ELCY JOHANA	Dependiente	230	No	No																																
36	CC	1052398111	ZAFRA RODRIGUEZ JEISON DANILO	Dependiente	8	No	No				X	2024/11/01								X																			
Total		**Afiliados(30)**																																					

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
						$1,398,000	No	Fijo	COLPENSIONES	27	$1,709,207	16%	SIN RIESGO	$273,500	$0	$0	$0	$0	$0	$273,500		SANITAS	27	$1,709,207	4%	$68,400	
						$1,398,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,983,033	16%	SIN RIESGO	$317,300	$0	$0	$0	$0	$0	$317,300		NUEVA E.P.S.	30	$1,983,033	4%	$79,400	
						$1,338,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,338,000	16%	SIN RIESGO	$214,100	$0	$0	$0	$0	$0	$214,100		NUEVA E.P.S.	30	$1,338,000	4%	$53,600	
						$2,088,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,088,000	16%	SIN RIESGO	$334,100	$0	$0	$0	$0	$0	$334,100		NUEVA E.P.S.	30	$2,088,000	4%	$83,600	
						$1,398,000	No	Fijo	PORVENIR	12	$698,757	16%	SIN RIESGO	$111,900	$0	$0	$0	$0	$0	$111,900		SANITAS	12	$698,757	4%	$28,000	
						$1,398,000	No	Fijo	PORVENIR	18	$1,119,615	16%	SIN RIESGO	$179,200	$0	$0	$0	$0	$0	$179,200		SANITAS	18	$1,119,615	4%	$44,800	
						$1,398,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,985,159	16%	SIN RIESGO	$317,700	$0	$0	$0	$0	$0	$317,700		NUEVA E.P.S.	30	$1,985,159	4%	$79,500	
						$1,398,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,917,084	16%	SIN RIESGO	$306,800	$0	$0	$0	$0	$0	$306,800		NUEVA E.P.S.	30	$1,917,084	4%	$76,700	
						$1,398,000	No	Fijo	COLPENSIONES	17	$1,038,127	16%	SIN RIESGO	$166,200	$0	$0	$0	$0	$0	$166,200		COMPENSAR	17	$1,038,127	4%	$41,600	
						$1,398,000	No	Fijo	COLPENSIONES	13	$886,616	16%	SIN RIESGO	$141,900	$0	$0	$0	$0	$0	$141,900		COMPENSAR	13	$886,616	4%	$35,500	
						$1,398,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,612,867	16%	SIN RIESGO	$258,100	$0	$0	$0	$0	$0	$258,100		SANITAS	30	$1,612,867	4%	$64,600	
						$1,398,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,757,529	16%	SIN RIESGO	$281,300	$0	$0	$0	$0	$0	$281,300		SALUD TOTAL	30	$1,757,529	4%	$70,400	
						$1,628,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,628,000	16%	SIN RIESGO	$260,500	$0	$0	$0	$0	$0	$260,500		SANITAS	30	$1,628,000	4%	$65,200	
						$1,398,000	No	Fijo	PORVENIR	1	$304,586	16%	SIN RIESGO	$48,800	$0	$0	$0	$0	$0	$48,800		FAMISANAR	1	$304,586	4%	$12,200	
																				$9,121,700						$2,444,400	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$0	$68,400		COMFABOY	27	$1,709,207	4%	$68,400	SEGUROS BOLIVAR	27	$1,709,207	2.436%	3	$41,700	27	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$79,400		COMFABOY	30	$1,983,033	4%	$79,400	SEGUROS BOLIVAR	30	$1,983,033	2.436%	3	$48,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$53,600		COMFABOY	30	$1,338,000	4%	$53,600	SEGUROS BOLIVAR	30	$1,338,000	2.436%	3	$32,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$83,600		COMFABOY	30	$2,088,000	4%	$83,600	SEGUROS BOLIVAR	30	$2,088,000	2.436%	3	$50,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$28,000		COMFABOY	12	$619,436	4%	$24,800	SEGUROS BOLIVAR	12	$698,757	0%	3	$0	12	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$44,800		COMFABOY	18	$1,119,615	4%	$44,800	SEGUROS BOLIVAR	18	$1,119,615	2.436%	3	$27,300	18	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$79,500		COMFABOY	30	$1,985,159	4%	$79,500	SEGUROS BOLIVAR	30	$1,985,159	2.436%	3	$48,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$76,700		COMFABOY	30	$1,917,084	4%	$76,700	SEGUROS BOLIVAR	30	$1,917,084	2.436%	3	$46,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$41,600		COMFABOY	17	$888,395	4%	$35,600	SEGUROS BOLIVAR	17	$1,038,127	0%	3	$0	17	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$35,500		COMFABOY	13	$886,616	4%	$35,500	SEGUROS BOLIVAR	13	$886,616	2.436%	3	$21,600	13	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$64,600		COMFABOY	30	$1,612,867	4%	$64,600	SEGUROS BOLIVAR	30	$1,612,867	2.436%	3	$39,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,400		COMFABOY	30	$1,757,529	4%	$70,400	SEGUROS BOLIVAR	30	$1,757,529	2.436%	3	$42,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$65,200		COMFABOY	30	$1,628,000	4%	$65,200	SEGUROS BOLIVAR	30	$1,628,000	2.436%	3	$39,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$12,200		COMFABOY	1	$304,586	4%	$12,200	SEGUROS BOLIVAR	1	$304,586	2.436%	3	$7,500	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$2,444,400						$2,221,600						$1,033,500				$0		$0		$0		$0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900028095	6	COMPRESSED NATURAL GAS COLOMBIA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMPRESSED NATURAL GAS	CARRERA 12 N 55A60	SOGAMOSO-BOYACA	7454570	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1103828082	9478570097	E	2024/12/23	2024/12/05	BANCOLOMBIA	0	$14,821,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				29	$9,121,700	$0	$0	$9,121,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	11	$4,028,900	$0	$0	$4,028,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	16	$4,572,600	$0	$0	$4,572,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$520,200	$0	$0	$520,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				29	$1,033,500	$0	$0	$1,033,500
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	29	$1,033,500	$0	$0	$1,033,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				29	$2,221,600	$0	$0	$2,221,600
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	4	$417,200	$0	$0	$417,200
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	25	$1,804,400	$0	$0	$1,804,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				30	$2,444,400	$0	$0	$2,444,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$159,500	$0	$0	$159,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$162,500	$0	$0	$162,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	5	$434,000	$0	$0	$434,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	11	$809,500	$0	$0	$809,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$156,300	$0	$0	$156,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$70,400	$0	$0	$70,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	$652,200	$0	$0	$652,200
TOTAL				30	$14,821,200	$0	$0	$14,821,200

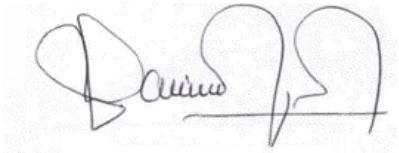
Duitama, 17 de diciembre de 2024

Señores:
Unid. Adtiva Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia Dirección Territorial Andes Nororientales
Ciudad

Estimados señores:

El suscrito MARIANO REY RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.559.245 de Bucaramanga, representante legal de COMPRESSED NATURAL GAS COLOMBIA S.A.S. autoriza se realicen las retenciones oportunas al valor total de la factura de venta No. LFE1192606, cuyo valor es de: DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS ($253.915) M/CTE, correspondiente al contrato DTAN-CSUM-F-019-2024.

Cordialmente,



MARIANO REY RAMIREZ
C.C. No. 5.559.245 B/manga



[illegible]
[illegible]
NIT [illegible]
COMERCIAL NACIONAL [illegible]
COLOMBIA S A
TEL [illegible]
CALLE [illegible]
AVENIDA [illegible]
DIRIANA [illegible]

FECHA [illegible] 21:03:24
ORDEN DE VENTA [illegible]
TERMINAL [illegible]
EQUIPO CAJA MANGUERA
01 07 01

COPIA

Codigo
Descripcion de Item
Cant Tipo Valor

2
A.C.P.M.
12.281 GL $10.088 $124.014

Discriminacion de Impuestos
Base Impuesto
E IVA 0% $124.014 $0
IMPOC 0% $124.014 $0

SUBTOTAL $124.014
IVA $0
IMPOCONSUMO $0
TOTAL $124.014

PLACA UKJ218
CLIENTE [illegible]
C.C./NIT [illegible]
KM [illegible]
Atendido por:
[illegible]

Heriber Palacios
Diriana
16



[illegible]
[illegible]
NIT [illegible]
COMERCIAL NACIONAL [illegible]
COLOMBIA S A
TEL [illegible]
CALLE [illegible]
AVENIDA [illegible]
DIRIANA [illegible]

FECHA [illegible] 14:53:52
ORDEN DE VENTA [illegible]
TERMINAL [illegible]
EQUIPO CAJA MANGUERA
01 07 01

ORIGINAL

Codigo
Descripcion de Item
Cant Tipo Valor

0
CORRIENTE
8.175 GL $15.890 $129.901

Discriminacion de Impuestos
Base Impuesto
E IVA 0% $129.901 $0
IMPOC 0% $129.901 $0

SUBTOTAL $129.901
IVA $0
IMPOCONSUMO $0
TOTAL $129.901

PLACA [illegible]
CLIENTE [illegible]
C.C./NIT [illegible]
KM [illegible]
Atendido por:
CLAUDIA [illegible]

Hebe. Palacios.
Diriana
16